

RESOLUCION No. 021
(30 de Marzo de 2015)

"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

La Gerente (e) de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 10 de Octubre de 2013, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS, y los acuerdos 001, 003 y 004 de 2014, y,

CONSIDERANDO

Que TELEISLAS, Es una Sociedad Publica Del orden Departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del estado, vinculada a la Comisión Nacional de Televisión, constituida por escritura Pública No. 1846 de la Notaria Promesa de San Andres del 31 de diciembre de 1997, inscrita el 18 de febrero de 2004, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con la Escritura Pública No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de junio de 1998, inscrita el 18 de febrero bajo los numero 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaria, con reformas estatutarias inscrita el 10 de mayo de 2006, mediante Escritura Pública No. 543 y el 20 de diciembre de 2006, bajo el No. 1558, con NIT 827000481-1 de 1998, en San Andres Islas y cuyo objeto es la prestación del servicio de Televisión Regional, de conformidad con los actos de constitución anteriormente enumerados.

Que la señora WENDY S. FORTUNE ARCHBOLD, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.991.909 de San Andres Islas, quien labora en la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS, como Asesora de Planeación, código NA-003; grado 3, presentó renuncia irrevocable al cargo mediante memorando OAP No. 009-15 en fecha 27 de marzo de 2015.

Que la renuncia fue presentada mediante memorando irrevocable a partir del 10 de abril del año en curso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese la renuncia de la señora WENDY S. FORTUNE ARCHBOLD identificada con cedula de ciudadanía No. 40.991.909 de San Andres Islas, del cargo de Asesora de Planeación, código NA-003; grado 3, de la Sociedad de Televisión de las Islas TELEISLAS LTDA; a partir del 10 de abril de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Islas a los treinta (30) días del mes de marzo de 2015.



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente (e)

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.
Estación Simón Bolívar, Sector la Loma. Tel. 098-5132047
Fax 098-5132799. www.teleislas.com.co
San Andrés Isla, Colombia.

MEMORANDO OAP No. 009-15

PARA: Dra. Emiliana Bernard Stephenson, Gerente (E)
DE: Wendy Fortune Archbold, Asesora de planeación.
ASUNTO: Dimisión al cargo.
FECHA: 27 de Marzo de 2015.

Reciba usted un cordial saludo.

A través de esta carta, quiero manifestarle que por razones estrictamente profesionales presento renuncia irrevocable al puesto de trabajo como Asesora de Planeación, nivel Asesor Grado 3, que he ejercido durante los últimos 7 años.

Por tal razón, es importante informarle que a partir del viernes 10 Abril de 2015 me desvincularé de la empresa. Hasta la fecha dejaré todas mis labores en orden.

Quiero agradecerle la oportunidad que me dio al confiar en mí en este puesto en el que crecí profesionalmente y personalmente. Igualmente a mis compañeros de trabajo. Deseando siempre los mejores éxitos para esta empresa.

Cordialmente,


WENDY S. FORTUNE ARCHBOLD
Asesora Planeación

Recibí:
Jamie E.
27-03-15
5:13 pm